

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018****ASISTENTES**

Excmo. Presidente. Primer Teniente- Alcalde.
D. Nicolás Clavero Romero.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSEO

Dña. Matilde Hinojosa Serena.
D. Alberto Lillo López Salazar
D. José Luis Herrera Jiménez
Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto
D. David Serrano de la Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. José Luis Herrera Jiménez.
Dña. Nohemi Gómez-Pimpollo Morales.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González.
Dña. M^a del Rosario Roncero García-Carpintero
D. Pedro María Lozano Crespo.
Dña. M^a Dolores Merino Chacón.
D. Pedro Antonio Martín Camacho.
Dña. María Josefá Cruces Calderón Rodríguez de Guzmán.
D. Javier Everaldo Romano Crespo.
Dña. Aurora Galisteo Gamiz
Dña. Ana Beatriz Sebastián García
D. Miguel Ángel Poveda Baeza.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales.
Dña. M^a del Prado Galán Gómez.
D. Francisco Javier Heredia Rodríguez.
Dña. M^a Nieves Peinado Fernández-Espartero.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco Javier Fernández - Bravo García

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez.

Sr. Secretario General.

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a Funcionario/a Municipal.

Dña. M^a Prado Serrano Bastante.

En Ciudad Real, siendo las 17:00 horas del día 20 de diciembre de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Primer Teniente Alcalde al sustituir a la titular de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, quien no puede asistir a la sesión, de todo lo cual queda enterado el Pleno. Y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



Antes de comenzar este Pleno, se procede a guardar un minuto de silencio por la mujer recientemente asesinada, Laura Luelmo, y para reivindicar los derechos de la mujer a ser libres y a caminar sin miedo. (Audio desde el minuto 0:01 al minuto 1:38)

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Audio desde el minuto 1:59 al minuto 2:12)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación sobre la aprobación de Actas de la Sesión Ordinaria del 28 de Junio y 26 de Julio de 2018 y no habiéndolas, por unanimidad se aprueban.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio desde el minuto 2:13 al minuto 2:26)

El Pleno quedó de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde el Decreto nº 2018/18297 de 19 de noviembre de 2018 y termina en el Decreto nº 2018/19695 de 11 de diciembre de 2018.

3.- PROPUESTA URBANISMO PLANEAMIENTO SOBRE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 11.3.5 - MANZANA 3. (Audio desde el minuto 2:33 al minuto 3:25).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el Estudio de Detalle se aprobó como proyecto el pasado 5 de noviembre en la Junta de Gobierno, y se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo el 17 de Diciembre, al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 8 votos a favor y 16 abstenciones de los Grupos Popular (10), Ganemos (4) y Ciudadanos (1), y del Concejales No Adscritos, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 17 de diciembre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/17293

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL PLENO

Visto el expediente sobre ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 11.3.5- MANZANA 3 SECTOR A-PTLL, con ASUNTO: APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

Emitidos informes Técnico-jurídicos por el Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística; y la Jefa de Sección Jurídica de Planeamiento, que a continuación se transcriben:

“Vista la documentación presentada por D. IGNACIO ZORITA PUERTA, en nombre y representación de URBAZO S.A., de fecha 15 de mayo de 2018 y con nº de registro de entrada en el Ayuntamiento 201800013115, por la que solicita la aprobación del Estudio

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de Detalle de ordenación volumétrica de los bloques en la parcela 11.3.5. de la Manzana 3 del Sector A-PTLL, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

- *El Estudio de Detalle ha sido redactado por APARICIO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS (Santiago Aparicio Martínez, Borja Dorado García y José Aparicio Lois), arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.*
- *La parcela se encuentra en suelo urbano consolidado con Referencia Catastral 8841804VJ1184S0001QA y ubicada en la calle Alonso Céspedes Guzmán c/v a calle Alfonso Eanes. Procede de la ejecución del Sector A-PTLL.*
- *A la vista de los artículos 17.B.d) y 28 de la LOTAU, y de los artículos 3.2.4. y 11.3.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General, el Estudio de Detalle debe formularse cuando existan dos o más bloques y su situación no se ajuste a la alineación oficial definida en el correspondiente plano como sucede con la propuesta presentada en el presente Estudio de Detalle.*
- *El objeto del presente Estudio de Detalle es ordenar los tres bloques en el interior de la parcela, no ajustándose a las alineaciones oficiales y estando los tres en el interior de la misma.*
- *La parcela tiene la calificación de residencial con la tipología BLQ-4, con las siguientes determinaciones:*
 - *Parcela mínima: 200 m².*
 - *Ocupación máxima de parcela: 60%.*
 - *Nº de plantas máximo: B+4+A.*
 - *Altura máxima edificable: 17 m + 3 m.*
 - *Superficie de la parcela: 5.814,37 m².*
 - *Edificabilidad máxima en la parcela: 7.326,09 m².*
 - *Número máximo de viviendas: 73.*
- *Se solicita aprobación del Estudio de Detalle por la existencia de tres bloques donde su situación no se ajusta a la alineación oficial definida en el correspondiente plano como sucede con la propuesta presentada en el presente Estudio de Detalle, según el art. 11.3.4 del P.G.O.U.*
- *Se deben de cumplir las siguientes condiciones:*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Condiciones de BLQ-4:

- *Art. 11.3.2. Retranqueo a linderos y eje vía acceso: H/2, mínimo 5m (o adosada si existe edificación medianera o compromiso notarial con los colindantes de proceder de la misma forma).*

- *Art. 11.3.3. Separación entre bloques: la mitad de la suma de las alturas, mínimo 5 m.*

- *Art. 11.3.4. Dimensiones máximas: 18 m x 40 m, o Ø 55m.*

- *Según el Estudio de Detalle presentado:*
 - *Se trata de tres bloques, de formas rectangulares aproximadamente (<Ø 55m).*
 - *De 5 plantas más un ático con una altura de 17 m + 3 m (<17,00 m + 3m).*
 - *La separación entre bloques es de 7,75 m (= H/2) en plano de fachada y 9,30 en áticos.*
 - *El retranqueo a los ejes de viario son mayores de 14,00 m (mínimo de 5,00 m).*
 - *Los retranqueos a linderos son de mayores de 5,00 m (h/2 =7,75 m).*
 - *La superficie ocupada por los bloques según la memoria es de 33,12% menor de 60% según la tipología.*
 - *La edificabilidad máxima a ejecutar según memoria será de 7.326,09 m² (= 7.326,09 m²).*
 - *El número de viviendas asignado es de 73.*

Las cifras exactas de ocupación y edificabilidad se comprobarán en el correspondiente proyecto que se presente para la tramitación de la licencia de obra, así como el resto de condiciones de los usos de vivienda y garaje.

- *Los espacios libres privados entre bloques, permiten la inscripción de un círculo de diámetro no menor a dos tercios (2/3) de la altura de la edificación más alta*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que lo limita y como mínimo de diez (10) metros, posibilitando la disposición de viviendas exteriores en el interior de la parcela.

(El cumplimiento de las condiciones de edificación se comprobará en el correspondiente proyecto que se presente para la tramitación de la licencia de obra)

- La documentación presentada con el Estudio de Detalle cumple las especificaciones fijadas en el artículo 8.3.1 en relación con el 3.2.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU y en el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU-CLM.

Por lo tanto, es posible informar favorablemente el Estudio de Detalle presentado, a los efectos de la oportuna tramitación de acuerdo con la legislación vigente.”

“INFORME JURIDICO.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 15/05/2018 D. Ignacio Zorita Puerta, en representación de URBAZO S.A, aporta Estudio de detalle de la parcela 11.3.5 manzana 3 del ámbito de actuación que conforma el sector A-PTLL, de la cual es propietaria la mercantil.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de junio de 2018 el interesado aporta la documentación técnica relativa al Estudio de Detalle debidamente visada por el colegio oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha. Con posterioridad aporta nuevamente documentación en fecha 13/6/2018 relativa a pago de la Tasa por Tramitación del Estudio de Detalle así como documentación técnica en soporte digital.

TERCERO.- Con fecha 22 de junio de 2018 y número de registro de salida 201800009685, se remite al interesado informe requerimiento al objeto de que subsane las cuestiones indicadas para poder continuar la tramitación del Estudio de Detalle, interesando se aportase nuevo documento corregido en soporte documental y digital. (Consta la práctica de la notificación el día 27 de junio de 2018).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- En contestación al requerimiento anterior, mediante escrito de fecha 4 de julio de 2018, y número de registro de entrada 201800017354, aporta documentación técnica en soporte digital.

II. CONSIDERACIONES JURIDICAS. PROCEDIMIENTO.

Al expediente objeto de este informe le es aplicable:

- *Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU).*
- *Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el artículo 38 del texto normativo, en lo referente a la elaboración, tramitación y aprobación del Estudio de Detalle objeto de este informe se han realizado los siguiente actos de trámite:

- *Se ha comprobado en el expediente la existencia de copia del documento acreditativo del pago de las tasas por expedición de documentos administrativos según la respectiva Ordenanza Fiscal.*
- *Mediante Decreto de Alcaldía número 2018/5063, se resolvió someter a INFORMACION PUBLICA durante 20 días el documento referenciado, mediante anuncio en el D.O.C.M. (Núm. 173 de 4 de Septiembre de 2018) y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad (Lanza de Ciudad Real de 31 de Agosto de 2018).*
- *Transcurrido el trámite de información pública, no se han realizado alegaciones en este Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Así mismo, consta en el expediente informe emitido por el Secretario General del Pleno de conformidad al artículo 3.3.d.) 7º del Reglamento de Funcionarios con habilitación de Carácter nacional y el artículo 122.e) 3º de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local

Como consecuencia, se formaliza Informe Técnico Urbanístico al respecto del análisis técnico sustantivo del Estudio de Detalle, realizándose la consecuente, Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación a nivel de proyecto, siendo posteriormente dictaminado por la Comisión correspondiente y de manera previa a su elevación al Pleno para su aprobación.

Ambas aprobaciones son únicas y con carácter definitivo fundamentándose en el artículo 38.2, donde se dispone que este tipo de instrumento normativo no requiere de aprobación inicial después del trámite de información pública.

Una vez aprobado por el pleno el Estudio de detalle, se procederá a la publicación en su caso, del acuerdo plenario de aprobación de conformidad al artículo 42 del TRLOTAU.

El Documento Técnico correspondiente al Estudio de Detalle, debidamente diligenciado será trasladado al Servicio de Licencias y otra copia a DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Es todo cuanto cabe informar, sin perjuicio de las incidencias casuísticas que pudieran producirse durante la tramitación a las que habrá que estar en el caso concreto.”

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Por todo cuanto antecede, desde el punto de vista técnico-jurídico procede proponer al Pleno, si lo considera oportuno:

PRIMERO.- Aprobar por la Junta de Gobierno Local el Estudio de Detalle de referencia a nivel de proyecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO.- Aprobar por el Pleno el Estudio de Detalle referido, previo dictamen de la Comisión competente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

CUARTO.- Notificar los acuerdos a los interesados y al Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO. MOCIÓN REGISTRO PÚBLICO PARA PYMES Y AUTÓNOMOS (Audio desde el minuto 3:28 al minuto 34:06)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó no favorable en la Comisión de Promoción Económica el 17 de Diciembre de 2018, al obtener 1 voto a favor, 9 abstenciones y 5 votos en contra.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. D. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito , quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, la Sra. D^a Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Ganemos dice que le sorprende cuando se hace referencia en el cuerpo de la moción que a todo esto genera subjetividad e incluso favoritismos a la hora de contratar los trabajos, lo que ha cambiado en las mesas de contratación, es que hoy se pueden participar en las mismas cuando antes no, y continua diciendo que no quieren entrar en más debate y votarán en contra de la moción.

A continuación, la Sra. D^a Martínez , Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que parte de la moción presentada parte de una premisa errónea, y continúa diciendo que el Sr. Clavero, Primer Teniente Alcalde no puede defender esta moción ya que preside el Pleno, y hace constar que al comienzo de la legislatura de 2015, se hizo un anuncio inicial haciendo un llamamiento a que todas las empresas se inscribieran en un listado a efectos de empresas en la sección de compras, haciendo referencia a que las mesas de contratación son públicas y pueden ir todos los grupos de la oposición que quieran, existe transparencia a efectos de contratación y por lo tanto votarán en contra de la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por su parte el Sr. Fernández, continua diciendo que él se refiere a los contratos menores, ya que están pensados para agilizar la Administración, la compra de servicios y suministros, e insiste en explicar la moción ya que se ganaría en agilidad, transparencia y celeridad.

A continuación, la Sra. D^a Martínez, indica que lo que se pide ya existe, existe un listado en la sección de compras, y explica cómo se llevan a cabo los contratos menores, lo único que hace falta, es implantar la aplicación electrónica del procedimiento. Todos deberían de acudir a la Junta de Gobierno Local y a las mesas de contratación, ya que se pueden ver los perfiles de los contratantes.

Por último, el Sr. Fernández Aránguez, indica a la Portavoz del equipo de Gobierno, que debería leerse la Ley de Contratos y le pregunta si todos los contratos menores pasan por las mesas de contratación, y que si se lo podrían asegurar, y hace referencia a que cuando él está hablando siempre pasa algo, ya que en este momento se ha producido un pequeño corte de suministro eléctrico. Continúa diciendo que él no dice que no haya transparencia, sino que haya más transparencia ya que otra cosa es como decir la frase de “ el dinero público no es dinero”.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 1 voto a favor, 11 abstenciones de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1), 12 votos en contra de los Grupos Socialista (8) y Ganemos (4), no se aprobó la moción, que no fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 17 de diciembre de 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19648**Cargo que presenta la propuesta: Concejal independiente****MOCIÓN REGISTRO PÚBLICO PARA PYMES Y AUTÓNOMOS**

Los contratos menores vienen regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público donde en su artículo 118 especifica que son contratos menores de obras cuando su cuantía es menor de 40.000 € y 15.000 € para contratos de suministros y servicios.

Hoy en día, los procedimientos para la contratación de este tipo de contratos requieren de muchos pasos burocráticos como mesas de contratación, memorias, reuniones...y cuando se trata de trabajos de urgencia o escasa cuantía hacen que todos éstos pasos sean poco eficaces para la realización de los mismos.

La parte desfavorable de todos estos contratos es que no todas nuestras empresas tienen acceso a ofertar por éstos servicios ya que, aunque exista, está muy poco promovido por el Ayuntamiento.

Todo esto genera cierta subjetividad a la hora de contratar e incluso puede generar favoritismos recayendo siempre los trabajos en las mismas empresas.

Para minimizar ésta subjetividad y con el objetivo de ayudar a nuestras PYMES y autónomos fomentando la contratación local proponemos al pleno como máximo órgano de gobierno de Ciudad Real los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Instamos al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la creación de un registro público en la página web del ayuntamiento para que PYMES y autónomos puedan inscribirse, facilitando así que todo aquel que esté interesado pueda ser proveedor oficial, quitando la burocracia existente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN APARCAMIENTOS DISUASORIOS (Audio desde el minuto 23:18 al minuto 57:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Sesión de la Comisión de Régimen Interior del pasado 17 de Diciembre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Roncero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

El Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, indica que no se puede disentir de esta moción ya que es la misma que presentó el Grupo Municipal de Ciudadanos hace seis meses y no se ha hecho nada, muestra fotos de aparcamientos, indicando que lo que se quiere es que el Sr. Concejale Delegado encargado de este particular, exponga qué es lo que ha hecho durante ese tiempo, y qué actuaciones ha realizado.

A continuación la Sra. Galán, Concejala del Grupo Municipal de Ganemos dice que comparten la preocupación que ahora tiene el Partido Popular por este asunto, este modelo no es el modelo que desde su grupo quiere, ellos lo que quieren entre otros, es fomentar el transporte alternativo, conectar los barrios con el centro,, y continúa citando más ejemplos. Por lo tanto se van a abstener en esta moción e indica que sí hacen falta más aparcamiento disuasorios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por su parte, el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado del Partido Socialista, dice que falta el punto tres, y que es una moción innecesaria, explica al Sr. Fernández- Bravo por qué no se puede hacer lo que ha dicho y explica lo que si se está haciendo durante esos seis meses, esa moción no es necesaria porque está ejecutada y presupuestada.

La Sra. Roncero, señala que en cuando al tercer punto debe se ser un error del Sigem, ya que la moción que presentan tiene dos partes que es lo que diferencia a la moción que se presentó hace 6 meses el Grupo Municipal de Ciudadanos, y continúa señalando lo que dijo el grupo Municipal de Ganemos en la campaña electoral y que no se ha cumplido, mostrando varios ejemplos con recortes de prensa.

El Sr. Fernández-Bravo, dice que no entiende por qué hace 6 meses votaron a favor y aún no se ha ejecutado el acuerdo.

A continuación el Sr. Serrano, indica que no lleva razón y la hemeroteca es tozuda, enseña fotos y recortes de prensa, señalando ejemplos.. para demostrar lo expuesto por la Sra. Roncero, indicando que se esta cumpliendo con los compromisos que se hicieron y que se han llevado a cabo.

Por último, la Sra. Roncero se dirige al Sr. Serrano, señalando que ellos fueron los que engañaron con la zona azul, muestra también fotos de aparcamientos disuasorios, indicando que ha habido subida de tributos relacionados con este tema y pide un poco más de humildad.

Por parte del Sr. Presidente, se indica que tienen que aclarar la cuestión del punto tres para que conste en el Acta, o pasar lectura para que quede grabado, y a continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, recuerda que, si bien en la comisión, se dijo por parte del grupo popular que la parte dispositiva solo tenía que introducir dos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

apartados, en la “ carga de propuestas” sí que figura ese apartado tercero , del que procede a dar lectura, habiendo procedido la Sra. Roncero por otra parte a facilitarle el texto de dicho punto.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por por 20 votos a favor y 4 abstenciones del Grupo Ganemos, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de asuntos Generales en sesión de 17 de diciembre de 2018; en el texto se incluye también el apartado 3 de la parte dispositiva, que por un error de SIGEM no se reflejaba en el ejemplar firmado electrónicamente que se trató en comisión.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19786

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

Los aparcamientos disuasorios se perfilan como actuaciones de éxito probado en muchas ciudades que han decidido apostar por políticas de integración de movilidad, urbanismo, desarrollo y medio ambiente.

Se trata de bolsas de estacionamiento público situadas en las entradas de las ciudades, cuyo uso no supone coste para los usuarios, y que deben estar conectadas con el centro urbano a través del transporte público. Un coche estacionado en una aparcamiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

disuasorio no solo significa un coche menos aparcado en la ciudad, sino también dos trayectos menos en el casco urbano, por lo tanto, se tratan de instrumentos fundamentales para el fomento de la movilidad sostenible frente al uso indiscriminado del vehículo en el ámbito urbano.

En Ciudad Real, además de existir un déficit de este tipo de aparcamientos, los existentes tienen un deficiente estado de conservación y mantenimiento, lo que, obviamente, dificulta y en algunos casos impide su uso por los usuarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular solicita del Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que con carácter urgente se proceda a realizar las labores de mantenimiento necesarias para subsanar las deficiencias de los aparcamientos disuasorios existentes: asfaltado, rebacheo, limpieza, así como la instalación de papeleras.
2. Que se proceda a realizar labores de señalización en los aparcamientos disuasorios.
3. Que se inicien los trámites oportunos para poner en marcha un plan de aparcamientos, que incluya el mantenimiento de los ya existentes, así como la creación de nuevas plazas de aparcamiento gratuito.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. CREACIÓN DE COLUMBARIOS VERTICALES PARA URNAS BIODEGRADABLES, JARDÍN DEL RECUERDO Y ÁMBITO CINERARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. (Audio desde el minuto 57:19 al minuto 1:21:16)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 17 de Diciembre de 2.018 al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, dice que ya se ha hablado de esto en otras ocasiones, es una moción necesaria, pero existen otras prioridades más urgentes, señalando que el debate lo comparten pero votarán en contra.

Por su parte, el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no es el momento, comparte que la planificación de este tipo de cuestiones hay que hacerla a largo plazo pero ahora no es el momento y se van a abstener.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su voto será en contra y su argumento será similar a lo expuesto por el Grupo Municipal del Partido Popular y por el Grupo Municipal de Ganemos, añadiendo que comparten el sentido y la idea pero no es prioritario, sin que desmerezcan la propuesta pero su voto será no.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación, el Sr. Fernández-Bravo, dice que sería bueno buscar un modelo alternativo para el tema del cementerio y agradece a los grupos que la idea sea buena aunque no consideren que es el momento idóneo, diciendo que se ponen a gastar sin planificar, que primero es planificar y luego gastar como con tantas otras cosas.

La Sra. Peinado, dice que no cree que sea cuestión primero gastar y luego planificar sino de cumplir con unos compromisos ya adquiridos.

Por su parte la Sra. Martínez dice, que lo que se está haciendo hoy por hoy en el Cementerio Municipal parte de los compromisos adquiridos por el Grupo Municipal de Ganemos, se han mejorado muchos aspectos que aunque no se ven ahí están, existe también la eliminación de ese “tasazo” del cementerio que implantó el Partido Popular, y termina diciendo que es una buena idea pero que reitera lo que ha dicho en la anterior intervención.

Para cerrar la moción tiene la palabra el Portavoz Ciudadanos , el Sr. Fernández-Bravo dice que no se contradice la moción con otros compromisos que tengan que hacer en el cementerio, expone ventajas a tener en cuenta de lo que se pide en la moción, señalando que con el tiempo le darán la razón.

El Sr. Fernández-Bravo se dirige a la Presidencia, para que llame la atención al Sr. Herrera Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, ya que le ha oído llamarle “tonto” fuera de micrófono y exige que le pida disculpas, asintiendo el Sr. Poveda del Grupo Popular, con la cabeza.

La Presidencia se dirige al Sr. Herrera para preguntarle por esa mención, sin que el segundo pida disculpas, ante lo cual hay un cruce de palabras entre el Sr. Fernández-Bravo y la Presidencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 1 voto a favor, 11 abstenciones del Grupo Popular (10), y del Concejal No Adscrito (1) y 12 votos en contra de los Grupos Socialista (8) y Ganemos (4), se acordó, no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 17 de junio de 2018.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19657

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

MOCIÓN

CREACIÓN DE COLUMBARIOS VERTICALES PARA URNAS BIODEGRADABLES, JARDÍN DEL RECUERDO Y ÁMBITO CINERARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Los usos funerarios en España están cambiando con tendencias que se reforzará en los próximos años.

Las normativas autonómicas que regulan los enterramientos y salud mortuoria se postulan hacia que los cementerios alberguen una zona de nichos y columbarios además de un lugar de esparcimiento de cenizas.

El cementerio de la capital deberá ofrecer otras posibilidades que satisfagan las nuevas demandas en cuanto a las cenizas; los osarios-columbarios, el columbario genérico o la zona habilitada dentro el cementerio para esparcir las cenizas al aire libre.

El objetivo de la creación de estos nuevos espacios es el de responder a las necesidades y demandas de los vecinos, ofreciéndoles nuevos espacios para depositar las cenizas de sus difuntos dentro del cementerio. Debemos transformar el cementerio de Ciudad Real en una necrópolis que constituya en el futuro un espacio ajardinado perfectamente integrado en el entorno e implemente el actual cementerio. Así se facilitará a las familias que quieran nichos más pequeños para las urnas el espacio con dimensiones más reducidas, a parte de las necesidades por parte de los vecinos que desean que las cenizas de sus seres queridos se integren en el entorno mediante un jardín del recuerdo con urnas biodegradables.

Enterrar las cenizas en urnas biodegradables o individuales, asociando a la misma la plantación de un vegetal aromático del tipo lavanda, romero o albahaca.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Los nuevos métodos para proceder a las inhumaciones de cenizas se han puesto al alcance de los usuarios en muchas ciudades de España, de las que debemos reproducir el modelo. Son los jardines del recuerdo, de los aromas, etc, con urnas biodegradables y Columbario vertical de urnas, cada uno con su propio espacio definido y con precios mucho más económicos que las sepulturas o los columbarios tradicionales.

En ese espacio se pretende enterrar las cenizas en una urna biodegradable que en pocos meses termina totalmente integrada con la tierra. Las cenizas se colocan bajo una planta aromática (tomillo, romero, lavanda...) que va perfectamente identificada con una placa y el nombre de la persona fallecida. Sus familiares pueden tener así siempre vivo el recuerdo.

Es por ello, que se trata de una alternativa económica que evita esperas y ubicaciones arbitrarias ocasionadas por la falta de espacio en el cementerio de la ciudad, como ya ocurrió en el pasado.

En el futuro, se espera un progresivo aumento de las incineraciones en el territorio nacional, se estima que en 2050 las incineraciones representarán el 80 por ciento en España.

Otra de las opciones son los panteones naturales, contruidos con elementos de la naturaleza, en donde también se pueden enterrar las urnas. Debemos apostar por la introducción de nuevos diseños de cementerios en los que la naturaleza se convierta en un protagonista importante del interior y el entorno.

Concebimos así un recinto moderno y con un concepto futurista en el que los ciudadrealeños y todas aquellas personas que lo deseen, pudieran disponer de espacio para poder recordar a sus seres queridos.

Con este nuevo espacio se pretende crear un nuevo lugar en el que recordar a los seres queridos que ya no están. Un lugar al que pueden acudir todos los miembros de la familia sin asociar el cementerio a un lugar tétrico o de muerte, sino a la paz, tranquilidad y serenidad.

También la incorporación del "ámbito cinerario" que estaría formado por dos parcelas con grava de mármol de distintos colores, donde poder esparcir las cenizas de manera libre y anónima; mientras que el "**arboretum del recuerdo**" es un bosque formado por distintas especies de árboles.

Las familias, a través de la concesión correspondiente de un árbol, podrán enterrar a sus pies o zona de influencia las cenizas en urnas biodegradables, lo que se podrá

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

singularizar mediante una placa nominal en este espacio.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el siguiente:

ACUERDO

Único, Instar al equipo de gobierno para que inicie los trámites oportunos y permisos del reglamento de cementerios y salud mortuoria para la creación de un espacio integrador para cenizas y urnas biodegradables en el espacio del cementerio de la ciudad conforme a lo interesado el cuerpo de la presente moción.

(En Ciudad Real a 10 de diciembre de 2018.-//Fco. Javier Fernández-Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. ACTUACIONES URGENTES EN EL PARQUE DEL PILAR. (Audio desde el minuto 1:21:20 al minuto 1:55:58)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 17 de Diciembre de 2018, al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones.

Por la Presidencia, se conceda la palabra al Sr. Fernández-Bravo, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación, el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal de Ganemos, dice que van a votar en contra de la moción ya que es bastante arbitraria y de pura demagogia, señala que el Sr. Fernández-Bravo, tiene un tono prepotente, y añadiendo que se sobreestima muchísimo, sigue diciendo que es cierto que existen deficiencias pero no son las que usted dice.

Por su parte el Sr. Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que Ganemos habla siempre de demagogia, explica cómo funciona el sistema en el Ayuntamiento tal como se recoge en la parte dispositiva y le dice al equipo de gobierno socialista que gobiernan a golpe del titular y a golpe del trabajo de los demás grupos políticos y les pide que repasen deficiencias, por tanto van a votar a favor de la moción.

La Sra. Nieto Márquez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, le pide al Sr. Fernández- Bravo, que retire la moción ya que no sabe ni siquiera que la empresa de zonas de jardines fuera de ronda no es la que gestiona y la que cuida el Parque del Pilar, señala además que no se toma en serio su papel de oposición y no va a las mesas de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

contratación, añadiendo además que no se ha dado cuenta de todas las cuestiones y de la documentación que se le han facilitado, mostrando recortes de prensa.

El Sr. Fernández-Bravo, le indica a la Sra. Nieto que no se ponga nerviosa, que vea en la página Web, que la empresa INDITEC, tiene el mantenimiento y limpieza del parque, mostrando fotografías sobre la deficiencias de las instalaciones y le dice que tenga más humildad.

A continuación, el Sr. Fernández Aranguéz, Concejal No Adscrito, le dice que la moción es un poco exagerada, el Parque del Pilar es uno de los parques que mejor están, no obstante, falta alumbrado y más seguridad, continua diciendo que en otros sitios como el torreón si necesita un plan urgente.

El Sr. Fernández Morales dice que es injusto que se digan las afirmaciones que se dicen en esta moción, existen mejoras que se han realizado, que no se corresponden con su moción, en la que se focaliza la cuestión para que vaya bien al juego político del Sr. Fernández-Bravo.

Por su parte, la Sra. Nieto, señala que existe un contrato fuera de ronda, el Parque del Pilar... entre otros no forman parte del contrato de zonas verdes fuera de ronda con la empresa INDITEC, incluso la moción va en contra de los trabajos técnicos que se vienen desarrollando y anuncia que se van a realizar las mejoras oportunas.

Por último, para cerrar la moción el Sr. Fernández-Bravo, dice que lo único que le queda es instarles a los vecinos de Ciudad Real, que entren en la página Web del Ayuntamiento, que clickeen y verán cómo les mandan a una página de la empresa INDITEC, muestra fotografías de las deficiencias y pregunta.. ¿ Es que mienten los vecinos que les decían las deficiencias de sus barrios?.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria, al obtener 11 votos a favor, la abstención del Concejal No Adscrito y el voto en contra de los Grupos Socialista (8) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 17 de diciembre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19681

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

MOCIÓN

Actuaciones urgentes en el Parque del Pilar

Una de las cuestiones que caracteriza a las ciudades modernas es la conservación de sus espacios verdes y parques municipales. El buen estado de los mismos, anima a los vecinos a visitarlos con sus hijos y hacer uso de estos espacios en los ratos de ocio. Los parques públicos deben ser un elemento ambiental activo en el ecosistema urbano.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real debe ser consciente que los parques y espacios verdes, en su función en el medio urbano, deben ser lugares de juego y paseo, desarrollando además un papel regulador del medio ambiente, fomenta las relaciones sociales y es un soporte físico de actividades propias de recreo y descanso y todo ello sumado a la consecución de la mejora de la estética e higiene de la ciudad.

Los parques contribuyen al embellecimiento de la ciudad y a su higiene, por lo tanto no deben ser solamente de puro ornato. Es indispensable que presenten grandes espacios y sombra para los días y las horas de reposo, y, según las modernas ideas, los jóvenes y niños deben encontrar en ellos lugares de juego, donde no haya riesgo de accidentes, ni de otros problemas de salubridad. Los parques públicos requieren tener en cuenta constantemente el carácter "público" de sus jardines, construidos para ser gozados por todos los ciudadanos, con las limitación propias y específicas.



Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que estos espacios están destinados para juegos y deportes de la niñez y de la juventud, por ello las infraestructuras deben ser las adecuadas y estar en perfecto estado de conservación y salubridad.

Hay que tener cuidado en evitar la monotonía y el abandono, procurando obtener una imagen agradable que impulse a los ciudadanos a hacer uso de los parques, donde deben suponer una verdadera atracción para los vecinos, de modo que resulten eficaces y que el municipio obtenga el máximo rendimiento de los sacrificios económicos realizados para dotar a la ciudad de esos espacios verdes y de esparcimiento. Como complemento de estas condiciones generales del trazado de los parques públicos, es preciso considerar los efectos diversos que la afluencia de personas y para ello poder verificarse el cumplimiento de sus objetivos fundamentales.

En el caso que nos ocupa, en el Parque del Pilar, hay que denunciar el deficiente estado en el que se encuentra este espacio verde, donde es posible apreciar una serie de anomalías que lo convierten en un parque poco atractivo, e incluso con cierto riesgo, donde los vecinos no se ven motivados a hacer uso de la función recreativa y de esparcimiento que implícitamente están relacionados con los parques municipales públicos.

Aunque deben ser conocidas por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, hay que señalar de forma clara, entre otras, las siguientes anomalías:

- El solado de pizarra, donde lo hay, está levantado y con agujeros, suponiendo un peligro potencial de tropiezo y caídas.
- Una situación descuidada del arbolado.
- Numerosas pintadas y grafitis.
- Basura flotante en el propio lago, donde predominan botellas, vasos y plásticos de todo tipo, además del moho del agua estancada.
- Multitud de calvas en las zonas de césped.
- Mal estado del parque infantil, con el mobiliario astillado y peligroso.
- Bancos de descanso y la torre-mirador en una inadmisibles situación.

Una relación de anomalías inaceptable en un parque de una ciudad que pretenda ser moderna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Instar al equipo de gobierno para que inicien los trámites oportunos y urgentes para estudiar y analizar todas las anomalías de todo tipo existentes en el Parque de El Pilar.

Segundo.- Que se dé traslado de dicho informe y estudio al resto de grupos municipales.

Tercero.- Se inicien los trámites oportunos a fin de que tales deficiencias sean inmediatamente subsanadas, bien por parte de los Servicios Municipales o por parte de la empresa adjudicataria INDITEC, según corresponda conforme a las características técnicas del contrato de concesión.

Cuarto.- Que tal análisis se efectúe en el resto de parques y jardines de la ciudad que puedan encontrarse en similar situación, aplicando el mismo protocolo de actuación.

(En Ciudad Real a 10 de diciembre de 2018.-//Fco. Javier Fernández-Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)



Cuando son las 19:00 horas, por la Presidencia se dispone un receso para descanso en los debates, que dura hasta las 19:20 horas, en que se reanuda la sesión.

8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN PARA EL CONTROL ÉTICO DE LAS PALOMAS. (Audio desde el minuto 1:56:09 hasta el minuto 2:24:55)

Por el Sr. Secretario General de Pleno, se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 17 de Diciembre de 2018, al obtener 3 votos a favor y 12 abstenciones.

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Peinado, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Fernández Aránguez, Concejala No Adscrito, dice que los técnicos encargados en esta materia, en este caso la Asociación Española de Ornitología, le han informado que desaconsejan el uso de estas medidas y en base a lo expuesto que figura en la parte dispositiva lo pueden leer en la página Web de esta sociedad.

El Sr. Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que les cuesta entender la labor que tiene el equipo de Gobierno de Podemos, entienden que este punto es un tema técnico que se podría haber solventado con un ruego, y consideran que es rebajar la calidad del Pleno y la política local.

La Sra. Nieto, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que es cierto que existe un seguimiento sobre el uso de la nicarbazina y que podrían valorarlo siempre y cuando tengan los estudios técnicos pertinentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por otra parte, propone que se rectifique el apartado primero de la parte dispositiva de la moción, de manera que quede redactado como se refleja al final del presente punto.

Por su parte, la Sra. Peinado, dice que lamentan las declaraciones del Sr. Rodríguez , lo que está intentando es ridiculizar este tema y dar a entender que tienen poca sensibilidad, y le dice a la Sra. Nieto que está de acuerdo respecto a los estudios técnicos.

El Sr. Fernández Aránguez, dice que no es aconsejable según una O.N.G y no hay informes que digan que es beneficiosa.

Por su parte, el Sr. Fernández-Bravo, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dice que el día 13 de marzo de 2018, el Grupo Municipal de Ciudadanos, presentó una moción que decía exactamente este acuerdo y el Grupo Municipal de Ganemos votó en contra.

A continuación, el Sr. Rodríguez, dice que no ha intentado ridiculizar nada, lo que quiere decir es que en nuestra ciudad existen problemas mucho más importantes, cuando han tenido responsabilidad de Gobierno han realizado actividades, y cita ejemplos.. y les dice que les preocupan más las personas.

La Sra. Nieto, se dirige al Sr. Fernández-Bravo, diciéndole que lo que él quería era traer halcones y drones para las palomas que no tenía nada que ver con esto y al Sr. Rodríguez , le dice que vaya a visitar las instalaciones de limpieza y que vean como están.

Para cerrar la moción, tiene la palabra la Sra. Peinado, que se dirige al Sr. Fernández-Bravo, para decirle que la palabra del día es tacticismo político, y que la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

moción que ellos traen no tiene nada que ver con la que trajo Ciudadanos y al Sr. Rodríguez le dice que intente estar a la altura de las circunstancias.

Se somete a votación por la Presidencia en votación ordinaria al obtener, 12 votos a favor y 12 votos en contra de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se produce empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, que se dirime con el voto a favor de la Presidencia, por lo que se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 17 de diciembre de 2018, con la rectificación en el apartado PRIMERO de su parte dispositiva, propuesta en este mismo acto por la Sra. Nieto Concejala Delegada de Medio Ambiente, quedando el texto aprobado de la siguiente manera.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19784

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN PARA EL CONTROL ÉTICO DE LAS PALOMAS.

Comparada con otras ciudades de nuestro país, Ciudad Real no es un municipio que cuente con una población de palomas lo suficientemente elevada como para llegar a ser un problema alarmante o preocupante. Sin embargo, la concentración de estos animales en determinadas zonas de nuestra ciudad puede provocar inconvenientes o malestar a algunos de los vecinos y vecinas.

Ante esta situación, tanto el ayuntamiento como las propias comunidades de vecinos, toman las medidas que consideran necesarias sin tener en cuenta, la posibilidad de atajar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esta problemática desde la gestión ética de las palomas, olvidando que, en todo caso, estamos hablando de actuaciones sobre seres vivos, motivo por el cual deberíamos estar obligados a contar un protocolo de actuación que asegure que bajo ninguna circunstancia se produzcan situaciones de maltrato animal.

Para controlar la población de palomas desde la gestión ética de las mismas, existen experiencias en nuestro país basándose en el uso de pienso con nicarbacina cuyos resultados están siendo muy positivos desde todo punto de vista y, son cada vez más las comunidades y municipios que se están sumando a esta forma de control de palomas.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real solicita:

PRIMERO. - Solicitar los estudios técnicos pertinentes para ver si se puede adoptar la medida de incorporar el uso de nicarbacina como método de control de las palomas en nuestro municipio.

SEGUNDO. - Que se elabore una hoja informativa sobre el uso y los beneficios de este producto y se ponga a disposición de la ciudadanía y de las comunidades de vecinos y vecinas con el objetivo de incentivar la aplicación de esta medida.

9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN PATIOS ESCOLARES. (Audio desde el minuto 2:24:56 al minuto 2:46:09)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Educación en sesión de 17 de diciembre de 2018, obtuvo 3 votos a favor y 12 abstenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Peinado, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Fernández-Bravo, Concejala No Adscrito, dice que el problema de la Educación es que no hay un único modelo, se inicia con un modelo y se termina con otro, con cambios de Ley según el Gobierno que haya en cada momento.

La Sra. Gómez-Pimpollo, Concejala Delegada de Educación, dice que encierra una iniciativa que puede ser buena, no está de acuerdo con lo que dice el segundo párrafo, pero saltando el modo de exponerla y llegando a la parte propositiva donde se dice que inste a la Junta, a iniciar los trámites necesarios se diga que se promuevan medidas para la adecuación de los patios de recreo.

A continuación, la Sra. Peinado, le dice que hay que defender la exposición de motivos de esta moción, que no se modifican en el punto de la parte dispositiva, por lo que no tiene inconveniente a la modificación propuesta por la Sra. Gómez-Pimpollo

Por su parte, la Sra. Sebastián, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que su voto será negativo, ya que no comparten solicitar una modificación estructural, pues existen otras prioridades, citando ejemplos...

La Sra. Gómez-Pimpollo, dice que en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya se están adoptando medidas sobre estas cosas. La actividad deportiva es tiempo educativo, votarán que sí y las propuestas las llevarán al Consejo Escolar Municipal.



Para cerrar la moción, tiene la palabra la Sra. Peinado, diciendo que por supuesto tiene razón la Sra. Sebastiá, sobre la carencia que existen en los colegios, entiende que es una reivindicación complementaria pero no excluyente, continua diciendo que no quieren excluir el fomento del deporte en los colegios.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 12 votos a favor y 12 votos en contra de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se produce empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, que se dirime con el voto a favor de la Presidencia, por lo que se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 17 de diciembre de 2018, con la rectificación en el apartado PRIMERO de su parte dispositiva, propuesta en este mismo acto por la Sra. Concejala Delegada de Educación, quedando el texto aprobado de la siguiente manera.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/19785

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN PATIOS ESCOLARES.

Todas las leyes de educación contemplan al ser humano en su globalidad, así como la importancia de tener en cuenta y desarrollar al máximo sus potencialidades abordando lo cognitivo, físico, afectivo, emocional, social como un todo. El reciente Decreto de Inclusión (D85/2018 de 20 de noviembre) llama a *identificar y superar las barreras para el*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses situaciones personales, sociales y económicas, culturas y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad.

Observamos cómo hoy el espacio mayoritario de los patios lo ocupan los juegos de balón, casi no hay propuestas para que aquellos niños y niñas que quieren jugar a otra cosa puedan hacerlo, y muchos de ellos quedan relegados a una pequeña zona.

Los patios pueden ser generadores de barreras, conflictos y de exclusión, o una de las herramientas (si no la más importante) para contribuir a la inclusión, en un ambiente de convivencia y respeto a la diversidad. Y esto en definitiva, implica romper definitivamente con la dicotomía juego-aprendizaje y ocio- trabajo, para reconocer la importancia del bienestar, el placer, la autonomía, la espontaneidad y la globalidad en el desarrollo infantil.

Los patios deberían ser un espacio de conexión con el entorno, especialmente con el entorno natural. Abrir el patio a la naturaleza es mucho más que simplemente “decorarlo” con plantas y juegos. Significa embarcarse en un profundo replanteamiento de la forma en que habitamos los espacios escolares, organizamos los tiempos, acompañamos a los niños y niñas en sus procesos de crecimiento y validamos sus aprendizajes. Supone valorar e integrar en la labor educativa las aproximadamente 525 horas al año (a razón de media hora diaria) que pasa el alumnado en unos lugares vacíos y sin vida, destinados a un incierto y fugaz “esparcimiento”.

Un espacio donde puedan pintar, modelar, hacer motricidad, escuchar cuentos, disfrutar de diferentes rincones, realizar deportes y otras propuestas con independencia, tranquilidad y seguridad.

Algunos de sus referentes pedagógicos como Friedrich Fröebel, Maria Montessori y Loris Malaguzzi ya destacaban la importancia del desarrollo sensorial y motor en los entornos naturales, donde nuestra especie ha evolucionado desde el principio de los tiempos. Convertir el patio de la escuela en un espacio que responda a las necesidades de los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

niños y niñas es un sueño que podría hacerse realidad.

Como formula Tonucci, el objetivo es convertir el patio en un aula más del colegio, en un lugar agradable, estimulante y con elementos que aporten ese grado de curiosidad al niño que le inviten a explorar e investigar. Huir de un espacio gris y generalmente de cemento y/o caucho para crear un espacio vivo en todos los sentidos: que de vida y cabida al instinto natural del niño de explorar y jugar y a la vez que acerque a los niños al aire libre reconectándolos con la naturaleza (otra necesidad natural del ser humano).

Para ello sería necesario un ejercicio de reflexión y debate sobre qué es lo que sucede actualmente en los patios: ¿qué necesidades tienen los niños y cómo las manifiestan?; ¿cuáles son sus intereses?; ¿cómo les acompañan los maestros? Y a continuación, ¿qué posibilidades de cambio obtendríamos con la transformación de los patios?; ¿responderíamos mejor a sus necesidades de desarrollo y a las oportunidades de acompañamiento de los maestros? Y para ello, ¿qué zonas de vida habría que diseñar?; ¿cómo hacerlas acogedoras y provocadoras a la vez?; ¿qué tipo de vegetación sería la más adecuada en nuestro medio natural?; ¿qué materiales serían necesarios para que niños y niñas puedan jugar, crear, hacer, deshacer, explorar, inventar, crecer?; ¿cómo tiene que ser el huerto?; ¿qué implicación tendrán las familias?

Un espacio creado y pensado para ellos pero también sería muy interesante que fuera creado con la colaboración de ellos, los niños y las niñas: parte activa y fundamental de este espacio.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real solicita:

PRIMERO. - Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha a que, en colaboración con el Ayuntamiento, se promuevan medidas para la adecuación de los patios de los colegios y la adquisición de los materiales necesarios para la puesta en marcha de todo lo anteriormente expuesto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



10.- URGENCIAS

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 2:46:19 al minuto 2:59:53)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1.- Por su parte el Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, tiene una pregunta, y un ruego, los cuales formula y que se refieren al aeropuerto.

2.- A continuación, el Sra. Fernández-Bravo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quería aportar que se adjuntase al Acta del presente Pleno, una impresión de la página web de la sección de Parques y Jardines del Ayuntamiento, en el que aparecen todos los parques de la ciudad y un link que remite a la página web de INDITEC.

Por su parte, el Sr. Secretario General del Pleno, responde diciendo que se puede incorporar al expediente de la sesión, procediéndose en este mismo momento a la entrega de dicho documento por parte del Sr. Fernández-Bravo.

3.- La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Ganemos, tiene dos preguntas, una es en relación a la situación que han tenido conocimiento por parte de los trabajadores del sector de la empresa de limpieza que no han recibido su salario. 4.- También pregunta la Sra. Galán que en relación a la huelga de trabajadores de RSU.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5.- Por su parte, la Sra. Roncero, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a cerca de las piscinas de los residentes.

6.- El Sr. Rodríguez Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace dos ruegos, en primer lugar es hacerle llegar al Sr. Concejala de Movilidad, que los vecinos presentaron un escrito de firmas sobre una entrada al centro escolar y solicitan que se les conteste. 7.- Continúa el Sr. Rodríguez, haciendo un ruego en relación a una queja de vecinos sobre el estado en que se encuentra la bandera nacional que cuelga en la Plaza de España. 8.- Para terminar, el Sr. Rodríguez, aprovecha para felicitar las navidades y que le transmitan la felicitación a la Excm. Sra. Alcaldesa a quien desea también una feliz recuperación.

+++++

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de la Corporación.

Para dar respuesta a las preguntas y ruegos sobre el cobro de los empleados de la empresa de limpieza, contesta el Sr. Clavero, como Concejala Delegado de Hacienda y Contratación. También contesta sobre la huelga de RSU y su repercusión en la correspondiente tasa.

Por su parte el Sr. Lillo, Concejala Delegado de Urbanismo, da respuesta al tema de las piscinas propuesta por la Sra. Roncero, diciendo que hubo un cambio en la normativa de la JCCM.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejala Delegado de Movilidad, contesta sobre el ruego que el Sr. Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Para dar contestación, al ruego solicitado por el Sr. Rodriguez, sobre el deterioro de la bandera de la Plaza de España, la Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que recogido ésta.

En cuanto al ruego del Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, sobre si se van a poner en contacto con la nueva dirección del aeropuerto, el Sr. Herrera Concejal del Grupo Municipal Socialista señala que se han presentado a los medios el plan estratégico del aeropuerto.

No teniendo otros asuntos, que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintiséis minutos.

De lo que consignado en la presente yo, el Secretario General del Pleno, Certificó.

